



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Cancelación de gravamen hipotecario
Radicado: 63190408900120210019800
Asunto: Auto pone en conocimiento
Demandante: Sebastián Arbeláez Gómez
Demandado: Central del Inversiones S.A.S CISA S.A. y
otros.
Auto Sustanciación No.: 206

Obre en autos y en conocimiento de la parte actora el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en el que informa que expidió nota devolutiva en la que indica que se devuelve el oficio sin registrar en razón a que se venció el tiempo limite para el pago del mayor valor conforme lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 5123 de 2020 Superintendencia de Notariado y Registro.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee33ad8506688edfc89ff8e4fc18ce42237edbe54f766d93089cb4c6fa16342**

Documento generado en 22/06/2022 09:21:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>